

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**COLLADO VILLALBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Modificar el acuerdo plenario adoptado en sesión plenaria celebrada el 21 de julio de 2011 en el sentido que se determina a continuación en relación con las retribuciones a percibir por los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unidad-Los Verdes.

Segundo.—Determinar la relación de cargos de la Corporación que se desempeñan en el régimen de dedicación parcial en relación con los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes:

Concejales	Retribuciones brutas anuales (euros)
Isabel Hernanz Melones	34.250
Mariano Gómez Encinas	34.250

Los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a tales cargos, siendo igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo el Ayuntamiento de Collado Villalba las cuotas empresariales que correspondan. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.—Doña Elena Cristina Martínez Flórez percibirá la cantidad de 7.575,70 euros anuales, a percibir a partir de su toma de posesión como concejal de este Ayuntamiento en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la corporación.

Cuarto.—Publicar íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y fijarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Collado Villalba el presente acuerdo, así como en la web municipal.

Collado Villalba, a 4 de enero de 2012.—El alcalde, Agustín Juárez López de Coca.

(03/1.313/12)